

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXI PERIODO LEGISLATIVO**

### **4a. SESION EXTRAORDINARIA**

### **REUNION N° 29**

**5 de diciembre de 2002**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

**SECRETARIA :** del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

#### **Diputados presentes**

ACOSTA, María Teresita  
ASAAD, Carlos Antonio  
CARBAJO, Eduardo Adrián  
DOMENE, Mirta Elena  
FALLETI, Julio César José  
FERREYRA, Osvaldo Raúl  
FIGUEROA, Yolanda  
FORSETTI, Osvaldo Roberto  
GONZALEZ, Luis Ernesto  
GONZALEZ, Oscar Horacio  
GUIÑAZU, Antonio  
IRIZAR, Carlos Alberto  
MESPLATERE, Constantino  
MORAÑA, Carlos Alberto  
PRENNA, Pablo Augusto  
RADONICH, Raúl Esteban  
RIVAS, Adriana Elsa Rita  
ROSTAN, Orlando Raúl

SANTARELLI, Rita Josefina  
SIGEL, Violeta Catalina  
SUSTERMAN, Viviana Noemí  
TAYLOR, Jorge Andino Roberto  
TOBARES, Jorge Omar Alvedo  
VANDALDA, Rubén Darío  
VAZQUEZ, Julio César  
VERA GARCIA, Manuel  
VILLAR, Héctor Ricardo

#### **Ausentes con aviso**

BERBEL, María Teresa Edit  
CORREA, Eduardo  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles  
FUENTES, Eduardo Luis  
LAURIN, Iris del Carmen  
MACCHI, Carlos Alberto

## SUMARIO

Pág.

- 1 - **APERTURA DE LA SESION**
- 2 - **XVIII SEMINARIO DE FORMACION TEOLOGICA**  
(Declaración de interés legislativo)  
(Expte.P-058/02 - Proyecto 4801)  
Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 4801.
- 3 - **CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**  
(Art. 143 - RI)
- 4 - **CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**  
(Art. 147 - RI)
- 5 - **XVIII SEMINARIO DE FORMACION TEOLOGICA**  
(Declaración de interés legislativo)  
(Expte.P-058/02 - Proyecto 4801)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.
- 6 - **SUSTITUCION DE PROYECTO**  
(Art. 157 - RI)  
Solicitada por el señor diputado Carlos Antonio Asaad. Se aprueba. Se sanciona como [Declaración 631](#).
- 7 - **GIRO A COMISIONES**  
(Art. 173 - RI)  
  
I - Comunicaciones oficiales
- 8 - **MODIFICACION DE LA LEY 165 -CODIGO ELECTORAL PROVINCIAL-**  
(Expte.E-039/02 - Proyecto 4788)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 4788.
- 9 - **CUARTO INTERMEDIO**
- 10 - **REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 8)  
Se sanciona como [Ley 2417](#).
- 11 - **LEY FEDERAL DE EDUCACION EN EL SISTEMA PUBLICO PROVINCIAL**  
(Su inaplicabilidad)  
(Expte.E-041/02 - Proyecto 4790)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 4790. Se sanciona como [Ley 2418](#).
- 12 - **AUTORIZACION PARA REALIZAR TEXTOS ORDENADOS**  
(Expte.O-413/02 - Proyecto 4799)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 4799.
- 13 - **MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 1º**  
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2419](#).
- 14 - **DESAFECTACION DE INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO**  
(Expte.D- 272/02 - Proyecto 4792)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 4792. Se sanciona como [Ley 2420](#).
- 15 - **PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO**  
(Ejercicio Financiero 2002)

(Expte.O-256/02 - Proyecto 4730 y agregado Expte.O-387/02 Proyecto 4791)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 4730. Se sanciona como [Ley 2421](#).

## **ANEXO**

### **Sanciones de la Honorable Cámara**

- [Declaración 631](#)
- [Ley 2417](#)
- [Ley 2418](#)
- [Ley 2419](#)
- [Ley 2420](#)
- [Ley 2421](#)

1

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días de diciembre de dos mil dos, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,35', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Adrián Carbajo, Mirta Elena Domene, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Carlos Alberto Irizar, Constantino Mesplater, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prena, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar. Total veintiséis señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de veintiséis señores diputados, damos inicio a la Reunión N° 29, cuarta sesión extraordinaria.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

*- Se incorpora el señor diputado Rubén Darío Vandalda.*

2

**XVIII SEMINARIO DE FORMACION TEOLOGICA**

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-058/02 - Proyecto 4801)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara de interés legislativo el "XVIII Seminario de Formación Teológica".

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 28, realizada el 4/12/02.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

*- Se lee.*

3

**CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Señores diputados, para considerar este proyecto de Resolución debemos constituir la Honorable Cámara en Comisión.

Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión, ratificando sus autoridades.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Los Seminarios de Formación Teológica nacieron en el año 1986 y se consolidaron como un espacio eclesial de clara afirmación de la opción por los más pobres y excluidos. Se trata de un espacio eclesial con el protagonismo de los laicos, un espacio de formación, un espacio de construcción teológica, un espacio por un real ecumenismo, un espacio de encuentro y articulación de experiencias en el campo popular, un espacio para reafirmar la esperanza. El Seminario como espacio de reflexión teológica y de encuentro de experiencias populares cuenta con el aporte de teólogos, sociólogos y distintos especialistas en la materia del país y del exterior, exige como condición fundamental para los participantes la intención de asumir el compromiso de aportar la riqueza pastoral y comunitaria del lugar de origen, compartirla en el Seminario y transmitirla al volver a su comunidad. Al decir de sus organizadores, el "XVIII Seminario de Formación Teológica" es un

punto de encuentro para reflexionar en conjunto sobre las experiencias comunitarias, sociales, políticas y pastorales. Particularmente, las expresiones más recientes y dinámicas de la organización popular, asambleas vecinales, movimientos barriales de desocupados, etcétera; un espacio donde la fe, la palabra de Dios y la opción por los pobres en un horizonte de justicia asumen las ambigüedades del poder y propone constituir propuestas y alternativas que recuperen el valor y el sentido de la acción política para dinamizar...

- *Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.*

... y ampliar las capacidades del pueblo y hacer posible otro país. Quiero destacar que se estima que participarán en estas jornadas, que se extienden desde el 2 al 8 de febrero del año próximo, unas mil quinientas personas aproximadamente que viven en todo el país, van a haber delegaciones de representaciones de todo el país y los temas que se van a tratar o los ámbitos de discusión que se van a generar, se refieren a adicciones, arte, campesino, cárcel, comunicación, cooperativismo, microemprendimientos, derechos humanos, ecología, ecomunismo, educación popular, aborígenes, jóvenes, migraciones, mujer, niños y adolescentes en riesgo, organizaciones populares, personas con otras capacidades, políticas, salud, sexualidad, tierras, viviendas, trabajo, desocupación y violencia familiar; por la importancia que tiene este Seminario y por las razones aquí expuestas, es que solicito la aprobación de este proyecto. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados adoptar el proyecto de Resolución presentado para ser tomado como Despacho de la Cámara constituida en Comisión.

- *Resulta aprobado.*

4

#### **CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA** (Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Cesa el estado en Comisión de la Cámara.

5

#### **XVIII SEMINARIO DE FORMACION TEOLOGICA** (Declaración de interés legislativo) (Expte.P-058/02 - Proyecto 4801)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Cámara constituida en Comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “XVIII Seminario de Formación Teológica”.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 28, realizada el 4/12/02.

6

#### **SUSTITUCION DE PROYECTO** (Art. 157 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, cómo sale este proyecto? Como Declaración o Resolución?

Sr. MORAÑA (ARI).- Declaración.

Sr. ASAAD (PJ).- Como Declaración, está bien. Porque tomar un proyecto de Resolución comprometería a la Cámara...

Sra. SIGEL (MPN).- En el Orden del Día dice Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia dijo Declaración.

Está a consideración de los señores diputados transformar este proyecto de Resolución en Declaración.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Me apuntan acá con respecto al artículo 3º, que debería ser “Comuníquese al Obispado de Neuquén”, no hay que comunicar al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º con la propuesta realizada por el señor diputado Moraña.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 631](#).

## 7

### **GIRO A COMISIONES**

(Art. 173 - RI)

## I

### **Comunicaciones oficiales**

- Del señor intendente municipal de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar antecedentes y solicitando la ampliación del ejido municipal de esa localidad (Expte.O-415/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- Del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, informando que el diputado Carlos Alberto Irizar, reemplazará al señor Oscar Alejandro Gutierrez en todas las Comisiones que éste dejara vacante como consecuencia de su renuncia (Expte.D-275/02).

- *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos.

## 8

### **MODIFICACION DE LA LEY 165 -CODIGO ELECTORAL PROVINCIAL**

(Expte.E-039/02 - Proyecto 4788)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º, inciso 3), de la Ley 165 -Código Electoral provincial-, dejando sin efecto la exclusión de los agentes de Policía del ejercicio de sus derechos políticos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para hacer una pequeña modificación respecto de este texto que me parece que complementaría. Yo voy a leer el inciso tal cual está hoy, previo a la

modificación, dice: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica...", que es correcto que quede así, pero a continuación dice: "... los agentes y gendarmes, de las policías armadas de la Nación, de la Provincia y sus equivalentes;...". O sea, en el texto de origen la redacción es bastante compleja porque hace referencia a agentes y gendarmes de las policías armadas de la Nación, de la Provincia y sus equivalentes, con lo cual lo que debíamos sacar es lo que tiene relación con los agentes y la Provincia. Serían los dos...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Quiénes quedarían incluidos?

Sr. FERREYRA (MPN).- El texto quedaría: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica; los gendarmes de las policías armadas de la Nación y sus equivalentes.". Así debería quedar redactado, con lo cual queda suprimido lo que es la Policía de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En realidad esta Ley ya no tenía efecto...

Sr. FERREYRA (MPN).- Pero está.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- ... O sea, en todas las elecciones votó la Policía, votó la Gendarmería y votó el Ejército; deberíamos hacerlo lo más amplio posible y directamente dejar, incluso los soldados actualmente son de cada zona, al ser soldados voluntarios pertenecen a cada localidad. O sea, directamente ya no debería existir, es un atavismo y que quede como está en el texto original del proyecto, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra y el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En realidad, lo complejo del texto es que en una parte de su redacción habla de las policías armadas de la Nación, de la Nación; en realidad en este caso vendría a ser la Policía Federal, la Policía Aeronáutica, Prefectura y Gendarmería. En realidad, el proyecto de origen tiende a otorgarles el derecho de voto a la Policía de la Provincia del Neuquén, salvo que se interprete que en la Provincia del Neuquén está habilitada para votar la totalidad de quienes integran las Fuerzas Armadas, sea cual fuere su origen, nacional o provincial.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Está radicado y está el padrón.

Sr. FERREYRA (MPN).- Entonces, deberíamos suprimir el inciso.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- De hecho es así, se está haciendo así.

Sr. FERREYRA (MPN).- Entonces, señor presidente, deberíamos suprimir el inciso 3).

*- Se retira el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. Si nos atenemos a los argumentos expuestos al momento de tratar en general el proyecto, vemos que en definitiva la razón por la cual se le vedaba el derecho político de elegir a los integrantes de las Fuerzas Armadas en general, ya sea del Ejército, Armada, Aeronáutica o bien en el caso concreto de la Policía provincial, era por una estructura de obediencia debida. Lo que interpreto es que teniendo en cuenta la situación actual que se vive desde el punto de vista político en el país y en el contexto en el que fue sancionada la Ley 165, creo que habiendo transitado prácticamente veinte años de democracia y siendo numerosos aspectos de la democracia muy formal o reducida, en muchos aspectos a esta cuestión de elegir o ser elegido, yo creo que si nosotros vamos a habilitar a las Fuerzas de seguridad provincial para votar, creo que perfectamente podríamos extenderlo a las restantes Fuerzas, a los integrantes de las distintas Fuerzas que tengan su domicilio -como bien lo señalaba- en el territorio provincial. Yo no encuentro ningún impedimento como para, directamente, eliminar el inciso en general y en ese sentido hago una moción concreta.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Ahí sí hay un problema constitucional.

## 9

### CUARTO INTERMEDIO

Sr. MORAÑA (ARI).- Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- El diputado Moraña propone realizar un breve cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 12,50'.*

**10**

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 8)

- *Es la hora 12,55'.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, voy a leer cómo quedaría el inciso 3) del artículo 3º de la Ley número 165 luego de la supresión de algunas palabras que están referidas a lo que son agentes de la Provincia. Lo que quedaría es: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica, gendarmes de las policías armadas de la Nación y sus equivalentes.", "... gendarmes de las policías armadas de la Nación y sus equivalentes." Así dice el artículo, o sea, que hemos suprimido dos palabras, que refieren a los agentes de la Provincia. El inconveniente que hay es que el texto constitucional, el inciso 12) del artículo 66, está haciendo una referencia a la inhabilidad de ciertas personas que pertenezcan a las Fuerzas Armadas. De manera tal, que para no tener un conflicto de constitucionalidad y teniendo en cuenta que el objetivo es apuntar a los que integran los cuerpos policiales de la Provincia del Neuquén, suprimimos sólo lo que está referido a ese tema y dejamos el resto del texto como está, sin perjuicio que de hecho hay militares que votan o miembros de la Fuerza Armada...

Sr. TOBARES (MPN).- De derecho, no de hecho.

Sr. FERREYRA (MPN).- ... por supuesto, y de derecho.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado, entonces, cómo queda redactado el artículo?

Sr. FERREYRA (MPN).- El inciso 3) del artículo 3º diría: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica y gendarmes de las policías armadas de la Nación y sus equivalentes."

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Quiero recordarles que en la última elección se hizo, incluso, tratando de garantizar que pudieran votar para intendentes, todos aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que como estaban de seguridad en otra parte, se les permitió votar con un sobre que no se depositaba en la urna; o sea, como está extendido el hecho de que todos los miembros de las Fuerzas Armadas puedan votar, habría que sacarlo directamente y aquel criterio de los soldados era porque en la época que había gente que hacía el servicio militar se les retenía la libreta, o sea, que de hecho no podían votar. Pero yo dejaría el texto tal cual vino del Poder Ejecutivo. Cómo vamos a decirle a un gendarme de Junín de los Andes o de Las Lajas que no puede votar? Yo dejaría el texto como está, como vino del Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Yo creo que por ahí hay una confusión, conforme el texto del Poder Ejecutivo, quedaría sólo y nada más "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica.", todo lo demás se eliminaría y, en consecuencia, resolvemos el problema que está planteando el diputado Oscar González porque, además, en la práctica también habría que ver si los voluntarios son considerados como soldados en la concepción constitucional. Entonces, insisto, creo que si lo dejamos así como está, sin agregarle nada, tenemos prácticamente todo resuelto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el texto del artículo 1º como lo elevó el Poder Ejecutivo provincial.

- *Resulta aprobado.*

- *El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2417](#).

Pasamos a considerar el próximo punto del Orden del Día.

- *Reingresa el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*



**LEY FEDERAL DE EDUCACION EN EL SISTEMA PUBLICO PROVINCIAL**

(Su inaplicabilidad)

(Expte.E-041/02 - Proyecto 4790)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara inaplicable la Ley Federal de Educación en el sistema público provincial; derogando –asimismo- la Ley 2097.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2418](#).

Continuamos.

**AUTORIZACION PARA REALIZAR TEXTOS ORDENADOS**

(Expte.O-413/02 - Proyecto 4799)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Prosecretaría Legislativa a realizar los textos ordenados de las Leyes que a continuación se detallan: Decreto Ley 1928/58, 51, 53, 69, 71, 165, 242, 263, 378, 578, 611, 685, 687, 695, 716, 859, 887, 912, 922, 1043, 1138, 1282, 1436, 1303, 1625, 1634, 1647, 1677, 2043, 2128, 2414, 2212, 2222 y 2302.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Una consulta nada más, es 1138 la que sigue después del 1043? Se leyó 1131...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- De la 1043...

Sr. MORAÑA (ARI).- ... por eso 1131 está en el proyecto y en el tratamiento en el punto cinco, es 1138.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Es correcto, a continuación de 1043 es 1138.

Sr. MORAÑA (ARI).- Está distinto en el Orden del Día...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Es 1138.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- El número es correcto.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado.*

*- El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2419](#).

Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, es para realizar una consulta al señor secretario. El Decreto-Ley 1928, no tengo presente a qué se refiere, usted... no lo tengo...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Yo tampoco.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. VILLAR (ALIANZA).- No importa, señor secretario; mañana si me lo puede hacer llegar a mi despacho, por favor, (dirigiéndose al señor secretario).

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, no es tan importante en este momento pero quedan deberes para hacer para el señor secretario para el día de mañana a partir de la cero hora.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Hemos remitido a todos los Bloques el listado de las Leyes.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Sí, correcto, correcto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- O sea, que tienen en sus carpetas, seguramente en sus despachos, todo el resumen, a qué se refiere cada una de las Leyes.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, ya que estamos, completo la inquietud. Tengo entendido que en 1983, cuando se reinstaló el Parlamento, se ratificaron todos los decretos-leyes; bueno, los decretos-leyes que se consideraron que podrían llegar a tener vigencia en la etapa democrática, por eso me llama la atención que todavía tengamos un instrumento con el rango de decreto-ley...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Siguen recibiendo la denominación de decretos ley a pesar de que fueron ratificados.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- A pesar, no se convierten en ley.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tienen fuerza de ley...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara,  
contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- ... pero siguen con la denominación de decreto-ley.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pero de todas maneras, es una buena observación. El tema es que si lo dejamos firme y la observación que usted realiza, diputado, llega a ser que el decreto-ley es una ley por imperio de la ley del año 1983, tenemos que modificar esta Ley.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Claro.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por eso vale la observación. Nosotros tenemos entendido que mantuvieron la denominación de decreto-ley para determinar su origen.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Ahí hubiera sido el decreto-ley y las leyes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Decreto ley y las leyes concordantes.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Decreto-ley y las leyes...

### 13

#### MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 1º

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene razón, "... de las Leyes que a continuación se detallan...", claro, dice: "... Decreto-ley..." -coma-. Sí, tendría que decir: Los textos ordenados del Decreto-ley 1928/58, y de las Leyes que a continuación se detallan -dos puntos-, y empezar con el número 51, habría que cambiar. Entonces, propongo una moción de reconsideración para el artículo 1º.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara,  
contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a realizar los textos ordenados del Decreto-ley 1928/58, y de las Leyes que a continuación se detallan: 51, 53...", etcétera.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con las modificaciones efectuadas.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la aprobación de la reconsideración del artículo 1º, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

### 14

#### DESAFECTACION DE INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO

(Expte.D-272/02 - Proyecto 4792)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se desafecta del dominio público de la Provincia del Neuquén la totalidad de los inmuebles identificados como espacios verdes que se encuentran ubicados en jurisdicción de ejidos municipales.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. MORAÑA (ARI).- Perdón, una pequeña aclaración. Creo que como es plural la totalidad, tendría que decir: “desaféctanse”, con “n” para que quede: “Desaféctanse la totalidad de los inmuebles identificados como espacios verdes...”...

Sra. SUSTERMAN (MPN).- La totalidad es singular, no es plural, la palabra es singular, no plural.

Sr. MORAÑA (ARI).- Está bien, la maestra me ganó.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- *Resulta aprobado.*

- *Al leerse el artículo 2º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ahí hay que agregar la “n”, “Transfíeranse...” Ahí sí va plural, ahí sí hay que hacer una pequeña corrección. Entonces quedaría “Transfíeranse a los respectivos municipios los inmuebles...”...

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación propuesta.

- *Resulta aprobado.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 3º. El artículo 4º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2420](#).

## 15

### **PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO**

(Ejercicio Financiero 2002)

(Expte.O-256/02 - Proyecto 4730 y agregado Expte.O-387/02 - Proyecto 4791)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General para el Poder Legislativo -Ejercicio Financiero 2002-.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia sugiere que se mencionen los artículos a los que ya se les dio lectura en la sesión anterior.

Está a consideración de los señores diputados mencionar los artículos.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado González, usted quiere hacer la reserva de su voto en contra.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces, queda constancia de su voto en contra.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2421](#).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 01,06'.*

**ANEXO**

DECLARACION 631

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:**

Artículo 1° De interés legislativo el “XVIII Seminario de Formación Teológica”, organizado por el Obispado de Neuquén entre los días 2 y 8 de febrero del año 2003, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Apoyar la organización del Seminario de Formación Teológica que aspira a convertirse en una herramienta de transformación y cambio en la actual situación del país desde la perspectiva del camino de la iglesia latinoamericana: “la opción por los más pobres y excluidos”.

Artículo 3° Comuníquese al Obispado de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º, inciso 3), de la Ley 165, el que queda redactado de la siguiente manera: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Denúnciase el Pacto Federal Educativo suscripto por la Provincia del Neuquén, conjuntamente con el Estado nacional, los gobiernos provinciales y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de septiembre de 1994, en la ciudad de San Juan.

Artículo 2º Derógase la Ley provincial 2097 y declárase inaplicable la Ley Federal de Educación en el sistema público provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a realizar los textos ordenados del Decreto Ley 1928/58, y de las Leyes que a continuación se detallan: 51, 53, 69, 71, 165, 242, 263, 378, 578, 611, 685, 687, 695, 716 , 859, 887, 912, 922, 1043, 1131, 1282, 1436, 1303, 1625, 1634, 1677, 1947, 2043, 2128, 2212, 2222, 2302 y 2414.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Desaféctase del dominio público de la Provincia del Neuquén la totalidad de los inmuebles identificados como espacios verdes que se encuentran ubicados en jurisdicción de ejidos municipales.

Artículo 2º Transfíranse a los respectivos municipios los inmuebles referidos en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 3º Por Escribanía General de Gobierno y Dirección de Catastro se dispondrán los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag –Presidente- Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.



**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 15.596.743) el Presupuesto General para el Poder Legislativo -para el Ejercicio Financiero 2002-, con destino a los Programas que se indican a continuación y conforme a la discriminación del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

**PROGRAMAS**

003 - ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL	4.178.762
004 - BIBLIOTECA	499.093
005 - ASISTENCIA SOCIAL	291.380
006 - CAPACITACION	59.882
008 - FORMACION Y SANCION DE LEYES	8.759.444
009 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1.516.982
010 - BECAS Y SUBSIDIOS	291.200
TOTAL	15.596.743

Artículo 2º Fíjase en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) cargos la planta de personal de la Honorable Legislatura Provincial, discriminados de la siguiente forma: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) cargos de la planta de personal permanente (Anexo II) y CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) cargos de la planta de personal temporario (Anexo III), los que podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en la presente Ley.

Artículo 3º La Honorable Cámara deberá tratar en sesión ordinaria o especial -con o sin Despacho de Comisión- dentro de los diez (10) días hábiles de presentados, los proyectos de reestructuración elaborados por la Presidencia de la Honorable Legislatura.

Artículo 4º Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, sin que esta Honorable Cámara aprobare o rechazare los proyectos mencionados precedentemente, los mismos serán aprobados mediante Resolución de Presidencia.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag -Presidente- Cr. Omar Gutierrez -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

## ANEXO I

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 -SA. 01**

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Ppal.	Ppar.	FF.	Importe
ACE	003		000		000	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL	1	1	11	\$ 2.355.727
							1	2	11	\$ 129.881
							2	0	11	\$ 210.420
							2	0	12	\$ 1
							3	0	11	\$ 499.507
							3	0	12	\$ 1
							5	0	11	\$ 1.000
							6	7	11	\$ 936.400
							21	0	11	\$ 45.825
PRG	004		000		000	BIBLIOTECA	1	1	11	\$ 465.939
							2	0	11	\$ 4.186
							3	0	11	\$ 3.094
							21	0	11	\$ 25.874
PRG	005		000		000	ASISTENCIA SOCIAL	6	1	11	\$ 4.000
							6	3	11	\$ 0
							6	4	11	\$ 10.000
							6	5	11	\$ 274.380
							7	1	11	\$ 1.000
							7	3	11	\$ 0
							7	4	11	\$ 1.000
							7	5	11	\$ 1.000
PRG	006		000		000	CAPACITACION	1	1	11	\$ 30.632
							3	0	11	\$ 29.250

**NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA**

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Ppal.	Ppar.	FF.	Importe
PRG	008		000	AES	001	CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)	1	1	11	\$ 666.993
							1	2	11	\$ 561.002
							2	0	11	\$ 113.841
							3	0	11	\$ 221.429
							4	1	11	\$ 48.000
							21	0	11	\$ 22.750
PRG	008	SUB	001		000	DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES	1	1	11	\$ 2.272.399
							1	2	11	\$ 3.212.940
							2	0	11	\$ 16.276
							3	0	11	\$ 226.694
							4	3	11	\$ 1.368.000
							21	0	11	\$ 29.120
ACE	009		000		000	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1	1	11	\$ 1.325.080
							1	2	11	\$ 60.693
							2	0	11	\$ 51.155
							3	0	11	\$ 57.876
							21	0	11	\$ 22.178
PRG	010		000		000	BECAS Y SUBSIDIOS	6	5	11	\$ 291.200



**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 -SA. 01**

**RECURSOS**

DENOMINACION	Func.	Secc.	Sec.	Ppal.	Ppar.	FF.	Importe
CONTRIBUCIONES DEL ESTADO	03	00	00	00	00	11	\$ 15.596.740
MULTAS	01	01	02	01	19	12	\$ 1
INGRESOS VARIOS	01	01	02	01	22	12	\$ 1
RECUPERO PENSIONES LEGISLATURA							\$ 1

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2002  
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN  
PLANTA DE PERSONAL  
JUR. 11 - S.A. 01 - U.O. 01

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

CODIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
Autoridades	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5

**PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

HL4	17
HL5	17
HL6	21
HL7	16
HLA	18
HLB	22
HLC	26
HLD	11
HLE	24
HLF	4
HLH	26
SUB-TOTAL	202
TOTAL	242

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2002  
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN  
PLANTA DE PERSONAL  
JUR. 11 - S.A. 01 - U.O. 01

**PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO**

CODIGO DE CARGO                      TOTAL

FUNCIONARIOS SUPERIORES

FL1

FL2

SUB-TOTAL

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4                                      34

HL5                                      40

HL6                                      22

HL7                                      12

HLA                                      28

HLB                                      8

HLC                                      6

HLE                                      1

HLH                                      4

HLK                                      1

SUB-TOTAL                            156

TOTAL                                    156

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**  
**(METAS)**

**BIBLIOTECA**

<b>PRG. SUB.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. de Medida</b>
004 000 000	Atención a usuarios	7.000	Usuarios

**ASISTENCIA SOCIAL**

<b>PRG. SUB.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. de Medida</b>
005 000 000	Asistencia a personas de escasos recursos	3.065	Personas
	Subsidios a ent. privadas y organismos del Estado	45	Entes

**CAPACITACION**

<b>PRG. SUB.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. de Medida</b>
006 000 000	Educación formal en distintos niveles	80	Alumnos
	Capacitación a personal del organismo	150	Personas

**DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES**

<b>PRG. SUB.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. de Medida</b>
008 001 000	Normas legales sancionadas	105	Trámites
	Trámites ingresados	867	Trámites
	Proyectos presentados	247	Proyectos

**BECAS Y SUBSIDIOS**

<b>PRG. SUB.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. de Medida</b>
010 000 000	Becas	230	Becarios
	Subsidios	580	Personas



**Política de la jurisdicción:**

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el juicio político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear Comisiones investigadoras, etc.; y, a partir de ello, surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

La Biblioteca del Poder procurará optimizar sus servicios mejorando el nivel de atención a los señores legisladores, otros entes oficiales y a la comunidad en general, incorporando material de consulta y disminuyendo los tiempos en las tareas de atención.

A través de la Presidencia se tratará de dar solución a los imprevistos de menor cuantía que requieran una urgente solución de las entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del gobierno nacional, provincial o municipal y a las personas físicas de escasos recursos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

El Poder cuenta con un Programa de Becas, creado mediante Resolución del Cuerpo de Diputados, destinado a solucionar situaciones de riesgo educacional.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua y actualizar e incorporar permanentemente el equipamiento necesario.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 -SA. 01**  
ACE 003 000 000 - ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL  
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de capital, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, etc.

Además, cuenta con un área contable responsable de la liquidación de los gastos y del control presupuestario y un área de auditoría interna.

La Dirección de Personal y el Departamento de Sueldos suministran información y requieren el consecuente apoyo del Sistema de Recursos Humanos.

Por otra parte, se cuenta con un área de Informática con el fin de lograr el mayor aprovechamiento tecnológico.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, un Despacho y las Direcciones de Informática, Personal, Administración y Servicios Generales con todas sus dependencias.

**Objetivo:**

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 -SA. 01**  
PRG 004 000 000 - BIBLIOTECA  
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

## **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

### **Memoria descriptiva:**

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Cuenta con abundante material bibliográfico para escuelas primarias y secundarias, siendo permanente la concurrencia de alumnos de distintos establecimientos educativos. Es una institución técnico-cultural y debe satisfacer las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad.

Para el presente Ejercicio Financiero se pretende continuar con las tareas de informatización y equipamiento necesarios, con el fin de mejorar permanentemente la atención a los usuarios internos y externos del Poder Legislativo.

### **Objetivo:**

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
PRG 005 000 000 - ASISTENCIA SOCIAL  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

**Memoria descriptiva:**

La realidad económica que viven las entidades y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno nacional, provincial o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para escuelas, guarderías, asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
PRG 006 000 000 - CAPACITACION  
Unidad responsable: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

#### **Memoria descriptiva:**

Como parte de la Dirección de Personal, este Poder cuenta con un Área de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la incentivación permanente para lograr que el personal concluya sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección de la Función Pública dependiente del Poder Ejecutivo provincial, para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Además, debe suministrar la información y realizar las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

#### **Objetivo:**

Capacitar en forma continua a todo el personal del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro del nuevo contexto global.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
PRG 010 000 000 - BECAS Y SUBSIDIOS  
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

## **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

### **Memoria descriptiva:**

Los señores legisladores no pudiendo permanecer ajenos a la realidad socio-económica vigente, y teniendo en cuenta la cantidad de jóvenes en situación de riesgo educacional, pretenden brindar un incentivo a quienes no tengan la posibilidad de continuar y/o finalizar sus estudios por razones económicas. Y, por otra parte, brindar ayuda a las personas físicas de escasos recursos económicos.

A tal fin, se han afectado los fondos emergentes de la quita del veinte por ciento (20%) del adicional por zona desfavorable aprobado por Ley 2218.

### **Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades educacionales de estudiantes de nivel primario, medio o superior, y las necesidades básicas de las personas físicas de escasos recursos.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
PRG 008 000 000 - FORMACION Y SANCION DE LEYES  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

## **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

### **Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) señores diputados y una estructura interna funcional.

En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los señores diputados agrupados en Bloques políticos cuentan con la facultad de organizar su propia estructura, y el Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el señor presidente, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una (1) Legislativa y una (1) Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

### **Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades de la población, debatiendo y sancionando las leyes que el conjunto de la sociedad requiera.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

PRG 008 000 AES 001 - CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

**Memoria descriptiva:**

El señor vicegobernador, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual requiere del apoyo de un sector de Comunicación Social y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, responsabilizarse por los bienes, altas, modificaciones y bajas de todo el personal, la autorización de las licitaciones públicas, etc.

La Secretaría de Cámara es responsable de la seguridad, la recepción de las personas ajenas al Poder, la aprobación de las licitaciones públicas, de dar ingreso a la Cámara a los distintos proyectos que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento.

El señor secretario es el máximo referente administrativo y legislativo del Poder en su calidad de funcionario permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente 1º y 2º de la Cámara.

**Objetivo:**

Realizar todas las tramitaciones que permitan satisfacer, con la mayor eficiencia, las necesidades del área y las inherentes a prensa, difusión, protocolo, premios y adhesiones y atención de huéspedes oficiales.



**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

PRG 008 SUB 001 000 - DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES  
Unidad responsable: SECRETARIA

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

**Memoria descriptiva:**

La Cámara está integrada por treinta y cinco (35) señores diputados, agrupados actualmente en cinco (5) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino.
- Alianza.
- Partido Justicialista.
- Alternativa por una República de Iguales.
- Partido Socialista Popular.

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

**Objetivo:**

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
ACE 009 000 000 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA  
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

## **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

### **Memoria descriptiva:**

La Constitución, en sus artículos 84 y 96, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una estructura administrativa que coadyuva la concreción de sus fines.

En el caso específico de la actividad legislativa, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa; sus sectores son los que desarrollan todas las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está compuesta de un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Archivo y Mesa de Entradas y Salidas. Además, incluye el Cuerpo de Taquígrafos y el sector de Audio y Grabación, ambos fundamentales para el óptimo desenvolvimiento de las sesiones de Cámara.

### **Objetivo:**

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

**PRESUPUESTO 2002**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
PRG 010 000 000 - BECAS Y SUBSIDIOS  
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

## **DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA**

### **Memoria descriptiva:**

Los señores legisladores no pudiendo permanecer ajenos a la realidad socio-económica vigente, y teniendo en cuenta la cantidad de jóvenes en situación de riesgo educacional, pretenden brindar un incentivo a quienes no tengan la posibilidad de continuar y/o finalizar sus estudios por razones económicas. Y, por otra parte, brindar ayuda a las personas físicas de escasos recursos económicos.

A tal fin, se han afectado los fondos emergentes de la quita del veinte por ciento (20%) del adicional por zona desfavorable aprobado por Ley 2218.

### **Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades educacionales de estudiantes de nivel primario, medio o superior, y las necesidades básicas de las personas físicas de escasos recursos.

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:  
Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:  
Mónica Beatriz Navales

Editores:  
Sandra Marisa Peticone  
Silveria Delia Luque  
Marta Susana Allende  
Rubén Antonio Rodríguez

Reunión editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén. Para mayor información comunicarse vía mail a [diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar](mailto:diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar)